DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 015/2011
I.D. Nº 211.287

Villa Hayes, 17 de junio de 2011.-

El día de la fecha, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, conformado por Resolución Nº 072/2011, dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN** de la Ley 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"***, tiene como funciones evaluar las ofertas presentadas, y la emisión de un dictamen recomendando la adjudicación; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/2011 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL EDIFICIO MUNICIPAL"**; y,

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes

1. Nota Mesa de entrada digital Nº 342.469/2011 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se remite el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/2011 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL EDIFICIO MUNICIPAL".-**
2. Addenda Nº 01/2011 de prorroga de apertura de ofertas y visita al sitio de obras.
3. Acta de Apertura del Llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/2011 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL EDIFICIO MUNICIPAL"**, de fecha 8 de junio de 2011.

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Se da inicio al proceso de Evaluación, realizando el análisis previsto en Articulo 60º del Decreto Nº 21,909/2003, a fin de determinar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC

En ese respecto corresponde agrupar las ofertas conforme a los precios totales ofertados corrigiendo los errores aritméticos que pudieran presentar las planillas de ofertas en análisis:

EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
IPYAPY S.R.L.	196.500.000.-
S&S CONSTRUCCIONES	239.000.000.-
SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL S.R.L.	285.000.000.-
CONSTRUVIT	320.000.000.-
INGEMANT S.A.	483.000.000.-

Se informa que en este llamado NO SE HAN DETECTADO ERRORES ARITMETICOS.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL LLAMADO

Conforme a los créditos presupuestarios disponibles para este Llamado, las ofertas de las firmas; SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL S.R.L., CONSTRUVIT e INGEMANT S.A. quedan eliminadas de la presente evaluación, por exceder la disponibilidad presupuestaria el monto de sus respectivas ofertas y por variar las estimaciones presupuestarias de la Municipalidad.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

La Municipalidad ha difundido el llamado en cuestión así como sus términos de referencia, especificaciones técnicas y demás documentaciones a través del portal WEB de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP), invitando a empresas oferentes a participar del proceso fijando las fechas para consultas aclaraciones, presentación y posterior apertura de propuestas técnicas y económicas.

Es así que el 8 de junio de 2011 se han presentado los oferentes IPYAPY S.R.L., S&S CONSTRUCCIONES, SETI S.R.L., CONSTRUVIT e INGEMANT para el acto donde se ha desarrollado la etapa formal y publica de apertura de sobres cuyos detalles obran en el acta de apertura labrada en dicha oportunidad y á la cual nos remitimos in totum.

Lic. Oscar E. Morínigo Guirger
Director Administración y Finanzas

Carlos A. Ocampos

Se resalta en este apartado, que existieron observaciones realizadas en el acta de apertura que a continuación la trascribimos:

A - *El Sr. Alberto Cristaldo, en representación de la firma CONSTRUVIT manifiesta que la firma S&S CONSTRUCCIONES no presenta Addenda; el Certificado de cumplimiento tributario y cedula del RUC sin autenticar y sin la firma del Oferente.-*

B - *El Sr. Carlos Horacio Colman Sanabria, en representación de la firma SETI S.R.L. manifiesta que la firma IPYAPY no agrega a su oferta el PBC en el original y en las copias, no tiene experiencia en la parte eléctrica, su experiencia es netamente en construcción.-*

C - *El Sr. Francisco Vargas, en representación de la firma INGEMANT manifiesta que la firma IPYAPY en su Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios, en la columna de Marca está en blanco, incompleto.*

3. ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES APUNTADAS Y CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION

Corresponde seguidamente referirnos a cada una de las observaciones dadas por las empresas oferentes:

OBSERVACION A: *Los documentos denominados SUSTANCIALES son aquellos que adquieren el carácter de sustancialidad por la LEY, EL DECRETO o el PLIEGO, el cual tiene la particularidad de que los mismos no pueden ser subsanados posterior al acto de apertura de sobres (PODER DEL FIRMANTE, GARANTIA, FORMULARIO DE LA OFERTA, ARTICULO 40º) todo documento que no sean las enumeradas precedentemente son FORMALES, lo que implica que pueden ser presentados a solicitud de la Convocante del llamado, por ello la falta de presentación de la ADDENDA emitida por la convocante NO PUEDE SER CAUSAL DE ELIMINACION DE UNA OFERTA y más aun considerando que los puntos citados en la Addenda fueron considerados y mencionado en la Presentación de Oferta del oferente* ***S&S CONSTRUCCIONES***. Y respecto a la observación de la presentación de Certificado de Cumplimiento Tributario y Cédula del RUC sin autenticar y sin firma del Oferente, en el punto 11.2. Documentos Legales del PBC solamente requiere la presentación de dichos documentos en copia simple. En este punto el Comité requirió la presentación de los documentos FORMALES y no sustanciales, ya que la omisión no constituye una desviación significativa y *no resulta suficiente para proceder a la eliminación de la oferta en razón de que se pudo constatar que* ***S&S CONSTRUCCIONES NO SE ENCUENTRA EN MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.*** Este requerimiento ha sido subsanado en tiempo y forma por la firma **S&S CONSTRUCCIONES.**

OBSERVACION B: será tenido en cuenta en la oportunidad evaluativa pertinente.

OBSERVACION C: se observa que la firma **IPYAPY S.R.L.** no ha cumplido con lo previsto en el PBC (punto 11.1 … La oferta deberá incluir los siguientes documentos: Formulario de la Oferta, conforme al modelo indicado en la Sección IV, debidamente completado y firmado; (documento original); **Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado**; (documento original); Garantía de Mantenimiento de Oferta; (documento original); Documentos legales indicados en la cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO; Documentos indicados en la Sección II de los DDL que demuestren que las obras ofertadas, cumplen con las Especificaciones del Alcance de las Obras, Sección V; Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada; Fotocopia simple del Comprobante de pago del precio de los documentos de la licitación; Otros documentos adicionales especificados en la Sección II de los DDL.

4. CONSIDERACIONES EVALUATIVAS FINALES

Como se ha señalado en los puntos anteriores las firmas SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL S.R.L., CONSTRUVIT e INGEMANT han sido descalificadas por variar sustancialmente las estimaciones presupuestarias del llamado.

La firma **IPYAPY S.R.L.** ha sido descalificada por la falta de presentación del formulario de oferta debidamente extendido y completado. Dejando en BLANCO la columna MARCA que debe ser íntegramente llenado, sobre este punto tanto la Municipalidad como la propia DNCP han dictaminado en varias oportunidades sobre la necesaria eliminación de la oferta que presenta el formulario de precios con deficiencias en el llenado, como el que se ha presentado en este proceso con la empresa **IPYAPY S.R.L.**

Lic. Oscar E. Noriago Gürger
Director Administración y Finanzas

Carlos A. Ocampos
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Municipalidad de Villa Hayes

La oferta presentada por la firma **S&S CONSTRUCCIONES** ha cumplido con lo previsto en el PBC; razón por la cual su oferta se ajusta sustancialmente a lo prescripto en la referida norma.

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61° - numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21.909/2003, reglamentario de la Ley N° 2.051/2003** y conforme al Acta de Apertura del Llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 003/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL"**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de la oferta presentada que se ajuste a los requerimientos básicos señalados en el PBC que serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
S&S CONSTRUCCIONES	239.000.000.-

Que, como referencia para la realización de la evaluación de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, establece: *"PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS: 1) Capacidad Legal; 2) Experiencia y 3) Capacidad Financiera.*

Que, este Comité considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1 **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.**
2 **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3 **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

El comité de evaluación tomara la oferta más baja y lo analizara según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a las documentaciones presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se detallan las ofertas presentadas por cada oferente, para lo cual como criterio de evaluación se estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para cumplir con las provisiones solicitadas, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

A efectos del análisis y dando continuidad al proceso evaluativo, se clasifican las ofertas por orden de prelación y de acuerdo a los costos totales presentados, y es el siguiente:

1. Oferta de la firma S&S CONSTRUCCIONES.-
Según la documentación obrante la oferente:

Cumple en la presentación de los documentos de carácter sustancial, se adecua a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado para la provisión de los bienes descriptos en el presente Llamado, asimismo cuenta con **la capacidad y solvencia financiera suficiente, presenta el precio considerado más conveniente para nuestra institución.**

Ante esta situación, en coincidencia los miembros del Comité de Evaluación de Oferta concluyen que la firma **S&S CONSTRUCCIONES,** cumple con los requisitos técnicos y legales y presenta el precio más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Villa Hayes, con una Oferta total de **G. 239.000.000- (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones).**

En base a lo expuesto;

Lic. Oscar E. Moringo Guirger
Director Administración y Finanzas

Carlos A. Ocampos
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Municipalidad de Villa Hayes

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
es de todos, es del pueblo !
Avda. Mcal. López esq. De la Victoria – Tel. (595-26) 262220, 262235 – TelFax. (595-26) 262871
Comité de Evaluación de Ofertas
uocmvhayes@webmail.com.py -

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) **Adjudicar** a la firma **S&S CONSTRUCCIONES**, los trabajos solicitados en la Licitación por **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/2011 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO MUNICIPAL"**, por el monto total de **G. 239.000.000- (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones), IVA incluido,** y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES U.O.C.

Abog. CARLOS A. OCAMPOS
Miembro CEO

LIC. OSCAR MORINIGO
Miembro CEO

Lic. Oscar E. Morínigo Guirger
Director Administración y Finanzas